



Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2020 (3)

**A) Notas de Desglose**

**I. Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

Efectivo y Equivalentes (4) En lo que respecta a la partida 1111 denominada efectivo y considerando el cierre de diciembre del dos mil veinte existe decremento en lo que respecta a caja para el cual se tomará el control interno pertinente para depurar los \$ 44,855.45 (cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 45/100 m.n.); para la cuenta 1112 Bancos/Tesorería donde existe saldo de \$ 5,903,518.97 (cinco millones novecientos tres mil quinientos dieciocho pesos 97/100 m.n.), el cual se encuentra integrado por las aportaciones del FEFOM, FISMDF y FORTAMUNDF 2020 mismos que fueron ejecutados conforme a los lineamientos vigentes, también se considera lo correspondiente al pago del Impuesto Predial de acuerdo al convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado de México formando parte de los ingresos de gestión y lo referente a las Participaciones Federales y Estatales (ramo 28); dentro de lo condunsente los saldos reflejados en la cuenta 1112 08 de Banco Mercantil del Norte (Banorte) una vez hechos los hallazgos por parte de la tesorería conjuntamente con la unidad investigadora se realizó lo pertinente por medio de la Contraloría Municipal en lo que se refiere al cierre del ejercicio dos mil dieciocho, se realizaron los hallazgos relativos a la administración 2016-2018 para la aclaración de los mismos, donde afectan de manera directa al activo circulante. Dentro de lo que se observó en la entrega-recepción es la cuenta contable 1112 09 32 de Bancomer cta 0111644335 fasp 2018 por 182,162.80 (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 80/100 m.n.); 1112 09 35 Banorte cta. 10135922346 PADFFC 2018 por \$ 126,019.04 (ciento veintiseis mil diecinueve pesos 04/100 m.n.); 1112 09 36 con - 1,954,251.00 (menos un millón, novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.); 1112 08 04 por 239.36 (doscientos treinta y nueve pesos 36/100 m.n.); 1112 05 01 por \$ 542.28 (quinientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N.), puedo decir que estas cuentas se encuentran en proceso de aclaración por parte de la administración saliente; siendo que la administración saliente no realizó el saneamiento financiero pertinente de manera contable para solventar mencionados saldos, siendo aun estos del ejercicio fiscal 2018 los que siguen afectando la naturaleza contable de la cuenta de bancos.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5) Sin movimientos durante el mes de diciembre 2020.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo** (6) No aplica para el ente municipal

**Inversiones Financieras** (7) Los Derechos a recibir en Efectivo y equivalentes correspondiente al ejercicio 2018 por la cantidad de \$ 2,750,000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) corresponde al cierre del 31 de diciembre 2018 haciendo hincapie al Fondo Financiero de Apoyo Municipal en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de México el cuál cuyo propósito primordialmente era el pago de Aguinaldo y Prima Vacacional 2018, cabe mencionar que de igual forma se realizó dicha observación en tiempo y forma del porque no se realizó el movimiento contable pertinente para cancelación del saldo al final de año. El decremento reflejado en mención concepto del Fondo Financiero de Apoyo Municipal correspondiente al ejercicio 2020 durante el mes de diciembre del año en curso fue aplicado para el pago de aguinaldo y prima vacacional 2020 del ente municipal.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8) Haciendo mención dentro de los bienes inmuebles 1231 Terrenos y 1233 Edificios no Habitacionales, no existieron movimientos de alta y/o baja en diciembre 2020. Para los bienes muebles en la partida 1241 no se tuvo movimiento alguno; 1244 se realizarán adquisiciones para las áreas administrativas de Protección Civil y Alumbrado Público; 1245 sin movimiento de baja y/o alta; 1246 maquinaria sin afectación; otros equipos y herramienta sin afectación, 1247 colecciones, obras de arte y objetos valiosos no se tuvo alta y/o baja alguna. Describiendo en lo que se refiere a la Depreciación de los Bienes Inmuebles se tiene un monto acumulado \$ -5,844,012.98 (menos cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doce pesos 98/100 m.n.) el cual se considero un porcentaje del 2%, dicho monto se encuentra integrado por los diversos edificios que son parte del patrimonio privado del Ente Municipal; así mismo para la depreciación de los Bienes Muebles con un acumulado del \$ -10,678,459.29 (menos diez millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 29/100 m.n.) para lo mismo se considero 10% para vehículos, 20% para vehículos de seguridad pública, 10% equipo de computo, 3% mobiliario y equipo de oficina y el resto no considerado en los conceptos anteriores 10%, haciéndose notar que dichos cálculos se realizaron de forma mensual y llegando así al final del ejercicio los montos antes mencionados; considerándolos acorde a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2020.

Estimaciones y Deterioros (9) Dentro de la estimación para cuentas incobrables no existe movimiento alguno, para la de inventarios ya sea muebles e inmuebles se consideran las normas aplicables dentro de las cuales se describe el criterio para su depreciación así como las altas y bajas de los mismos, de igual manera en los bienes muebles la consideración para que estos se encuentren dentro de los bienes de bajo costo oscila entre las 35 y 70 UMAS o en su caso mayor a las 70 UMAS los cuales se estarán considerando en los bienes patrimoniales, aunado a esto como control interno de los mismos por medio de la Secretaría del Ayuntamiento conjuntamente con el Contralor Municipal se realizara de manera semestral el levantamiento físico-contable de los mismos.

**Otros Activos** (10) Para el análisis se considera en el Activo Circulante por \$ 17,325,945.91 (diecisiete millones trescientos veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 91/100 m. n.), que su relevancia es principalmente integrado por el Efectivo y Bancos los cuales reflejan los montos financieros que se tienen para poder ejecutar la infraestructura necesaria para el desarrollo económico y social, además dichos recursos económicos utilizados para la prestación de los principales servicios públicos siendo estos la principal actividad del gobierno municipal. Finalizando un monto de \$ 4,481,509.35 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos nueve pesos 35/100 m. n.), donde se considera el rubro 1123 deudores diversos y que está conformado por el subsidio al empleo que le compete a los trabajadores en base a las percepciones consideradas en el pago de sus remuneraciones ya sea quincenal, mensual o lista de raya; para el cual se amortiza de forma mensual con el impuesto sobre la renta de sueldos y salarios al momento de realizar la declaración de dicho impuesto correspondiente a cada mes, además del incremento de \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) se debe al traspaso de recursos propios al PAD 2020 que este será reintegrado una vez que se realice el por parte de la Secretaría de Finanzas el depósito a la tesorería municipal. Ahora bien para el Activo no Circulante \$ 173,898,654.39 (ciento setenta y tres millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 39/100 m. n.), es lo más significativo ya que se encuentra conformado por los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio, así como la partida 1235 y 1236 donde se refleja las construcciones de dominio público y privado que son de suma importancia para la infraestructura urbana del municipio; que para este mes no se cuenta con afectación alguna.

**Pasivo (11)** En el rubro de Pasivo Circulante con un monto de \$ 25,944,760.98 (veinticinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos 98/100 m. n.), los cuales una vez analizados como se encuentran integrados dichos pasivos se realizará lo pertinente para su saneamiento financiero; por otra parte existen las retenciones del 2% al millar, el 0.5%, 0.2% originadas por las diversas obras generadas con los diversos fondos destinados a infraestructura que en su momento cuando se realice la conciliación pertinente se reintegraran mencionadas retenciones.

## II. Notas al Estado de Actividades

**Ingresos de Gestión (12)** Para este Estado Financiero donde nos dan a conocer lo que representa para los Ingresos de Gestión principalmente en Impuestos con importe de 30.28% de los ingresos por recabar durante el ejercicio 2020; siendo el de mayor recaudación el concepto por el cobro de Predial y Traslados de Dominio. Para los Derechos representa un 16.75% debido a los factores económicos se ha beneficiado este ente municipal específicamente en el rubro por suministro de agua potable, desarrollo urbano y obras públicas. Aunado a esto para las Participaciones y Aportaciones donde se observó un 22.07 % de los ingresos recabados por el ente municipal, dentro de los cuales están las participaciones estatales y federales (ramo 28); FEFOM, FISMDF, PAD Y FORTAMUNDF 2020 para el cierre de mes.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (13)** Hablando de las participaciones Federales y Estatales para el mes en curso (ramo 28) se da cumplimiento por parte del Gobierno del Estado de México en tiempo y forma en la transferencia de dichos recursos.

**Otros Ingresos y Beneficios (14)** Cabe decir que no existen ingresos en el mes de diciembre por este concepto.

**Gastos y Otras Pérdidas (15)** Para los Gastos y Otras Pérdidas para el funcionamiento de la Partida 5100 Servicios Personales donde se ve un 14.94% de los gastos de funcionamiento, donde se está considerando principalmente el pago de aguinaldo y prima vacacional 2020; Materiales y Suministros 35.20% realizando una eficiente contención del gasto; finalizando los Servicios Generales con 37.40% todo esto generado por el cumplimiento del Gasto principalmente en el pago de consumo de energía y eléctrica y alumbrado público. En cuanto a la 5200 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se aplico un gasto del 29.26%, todo esto generado principalmente por las Transferencias al Sector Público como son el subsidio sobre Educación de acuerdo al convenio existente. En el rubro 5500 existe registro por la adquisición de bienes muebles considerados en el patrimonio del ente. Finalizando con 5600 Inversión Pública se tiene registro generado por 32.58% ya que durante el se ha seguido con la afectación de infraestructura municipal.

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16)** Dicho saldo de \$ 165,279,839.32 (ciento sesenta y cinco millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 32/100m.n.) (ahorro/desahorro), obteniendo un patrimonio neto del ejercicio a diciembre por una cantidad de \$ 38,713,620.94 (treinta y ocho millones setecientos trece mil seiscientos veinte pesos 94/100), reflejando así una eficiente hacienda pública.

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17) Efectivo y equivalentes (15):** En lo que respecta al concepto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del mes se tiene un flujo de operación de \$ 5,998,374.42 (cinco millones novecientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 42/100 m. n.); cantidad que refleja el buen manejo del ingreso-gasto respecto al mes anterior aplicando el control interno necesario para el buen manejo de efectivo y sus equivalentes teniendo una mejor rotación de efectivo-gasto.

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18)** En lo que respecta a los Ingresos Presupuestarios por con la cantidad de \$ 5,415,831.95 (cinco millones cuatrocientos quince mil ochocientos treinta y un pesos 95/100 M.N.), dando así una correcta conciliación contable-presupuestal de ingresos conforme al Estado Comparativo de Ingresos.

Para Conciliación del Egreso se hace mención que el gasto presupuestario por la cantidad de \$ 19,703,229.75 (diecinueve millones setecientos tres mil doscientos veintinueve pesos 75/100 m.n.); teniendo afectación durante el mes por afectación al activo fijo en la cuenta 1241 por la cantidad de \$ 2,740,789.49; dentro de la infraestructura teniendo una aplicación de \$ 14,457,942.91 por último por concepto en Anticipo a proveedores y contratistas por la cantidad de \$ -6,619,268.74 repercutiendo directamente en los Gastos presupuestales, por otra parte considerando otros gastos y perdidas extraordinarias por \$ 236,124.71 y obteniendo un gasto según actividades de \$ 9,359,890.80

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. ANTONIA ROA BLAS  
TESORERA Y ADMINISTRADORA  
MUNICIPAL



Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2020 (3)

**B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)**

**Contables:**

**Valores:** No existe aplicación

**Emisión de obligaciones:** No existen registros en los Estados Financieros

**Avales y Garantías** Sin movimientos y aplicación para el ente municipal

**Juicios:** No existen registros

**Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Sin afectación para el ente municipal

**Bienes en concesión y en comodato:** No existen concesiones y/o comodatos registrados para el ente municipal

**Presupuestarias:**

Cuentas de Ingresos: Respectivamente para los Ingresos inicialmente se tiene una Ley de Ingresos Estimada de \$ 97,036,723.20 (noventa y siete millones treinta y seis mil setecientos veintitres pesos 20/100); sucesivamente para el mes de diciembre se realizó reconducción (ampliación) de aprobado modificado por \$ 108,184,145.38, respecto al Recaudado \$ 82,323,623.79 (ochenta y dos millones trescientos veintitres mil seiscientos veintitres pesos 79/100 M.N.), donde se hace notar que existe únicamente un 23.90 % por cumplir sobre la recaudación programada acorde al cierre del ejercicio fiscal 2020.

**Cuentas de Egresos**

Dando continuidad al análisis presupuestal en lo que respecta al Egreso dentro de las partidas de orden en la cual se hace mención a la 8211 Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento donde se tienen economías presupuestales en los distintos rubros que lo conforman y que dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales se mantuvo una variación porcentual del 14.94 %, donde se tuvo prioridad económica en lo que respecta a los distintos conceptos Salariales y Prestaciones Laborales que enmarca la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como por las obligaciones de seguridad laboral que establece en este caso la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; para el capítulo 2000 Materiales y Suministros puedo aclarar que existe de igual forma un ejercido del 35.20% del presupuesto anual modificado teniendo una economía presupuestaria dentro del capítulo mencionado, de igual manera dentro del capítulo 3000 Servicios Generales, existió una economía presupuestal respecto al ejercido del 37.40%, otro concepto relevante Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, donde el mantenimiento del parque vehicular se para la prestación de diferentes servicios que le competen al ente. En el 8212 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas puedo decir que hubo un 29.26% respecto al Presupuesto mensual del Ejercicio fiscal 2020. Dentro de la cuenta de orden 8226 Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se tiene por cumplir al mes de diciembre un 40.49 %. Finalizando dentro de la 8225 6000 Inversión Pública existe un 32.58 % por afectar que se encuentra integrado por reparaciones y mantenimientos a vialidades, alumbrados públicos e infraestructura pública; por último deuda pública con un 7.45% por el pago de pasivos vencidos con el ISSEMYM.

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**

C. ANTONIA ROA BLAS  
TESORERA Y ADMINISTRADORA  
MUNICIPAL



Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2020 (3)

**C) Notas de Gestión Administrativa**

**Introducción (4)** El municipio es la división territorial a nivel nacional y es la entidad que se encuentra más cerca a la ciudadanía y que deberá dar los servicios públicos en forma directa a la población, serán gobernados por un ayuntamiento establecido por un presidente municipal, síndico y regidores conforme a lo que establece la ley, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

**Panorama Económico y Financiero(5)** Para el ejercicio 2020 los parámetros micro y macro económicos sean favorables para el ente municipal originado por parte del Gobierno Estatal, destinando recursos extraordinarios para la realización de infraestructura en beneficio de la población en bienes inmuebles de uso común.

**Autorización e Historia (6)** Localizado en la zona metropolitana del Valle de México que su nombre es en honor al internacionalista y exgobernador del Estado de México Isidro Fabela, el cual consta desde 1 de JULIO de 1979, Anteriormente la región fue denominada Tlazalapa en el período prehispánico y Santiago Tlazala durante todo el período virreinal, el 3 de septiembre de 1874 el municipio fue nombrado como Iturbide, en honor al exgobernador del Estado de México Sabas Iturbide Rojas; para 1979 por decreto número 29 de la Legislatura local, el municipio cambia el nombre de Iturbide por el de Isidro Fabela y la cabecera municipal lleva el nombre de Tlazalapa de Fabela.

**Organización y Objeto Social (7)** Dentro de este punto se debe subrayar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dentro de la cual se establecen las atribuciones del mismo, entre las cuales podemos destacar la Prestación de Servicios como primordiales tenemos: obra pública, seguridad pública, servicios públicos, Drenaje y alcantarillado, agua potable, dentro de los administrativos: el registro civil, catastro, desarrollo urbano por mencionar algunos. Así mismo citando mencionado Ley se establece la organización de sus distintas áreas administrativas estableciendo de igual forma sus atribuciones y actividades de cada una, todo esto en apego a los Manuales de Organización Interna establecidos por la Contraloría Interna Municipal. Aunado a esto las obligaciones que se tienen con el municipio es a nivel Estatal es el pago del 3.0% Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por otra parte a nivel Federal estamos considerando la Retención del 10% sobre Honorarios y el pago por Retención de Sueldos y Salarios, ambos originados por el Impuesto sobre la Renta y el pago bimestral por los Derechos para aportaciones de mejoras por Servicios Ambientales por Suministro de agua potable donde se hace la aclaración que se tuvo ingreso por mencionado concepto para 2020, pero por parte de la administración anterior no se realizaron dichos pagos por servicios ambientales, tomando en cuenta esto, se realizarán las observaciones pertinentes dentro del plazo de acuerdo a los lineamientos de la Entrega-Recepción; aunado a esto el municipio debe estar obligado a las demás obligaciones que establezca las legislaturas locales y se determinen de acuerdo a su capacidad financiera, económica y administrativa.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (8)** Los Estados Financieros se formularon acorde a los sistemas y métodos de contabilidad aplicables, considerando los manuales de contabilidad, las normas contables, el manual de único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México, considerando las bases y fundamentos de los Postulados de Contabilidad Gubernamental para que estos sean la base para la presentación de los Estados Financieros formulando una información confiable, veraz y oportuna, para la determinación en la toma de decisiones. Así mismo aplicando la Ley de disciplina Financiera para los municipios en los apartados que le competen.

**Políticas de Contabilidad Significativas (9)** Dentro de las políticas que deberán seguirse esta de que la contabilidad deberá estar sustentada en los principios básicos de razonabilidad y congruencia con los postulados de la contabilidad gubernamental, así mismo en congruencia con las normas de la CONAC que establece la Armonización Contable, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se hace mención que para el ejercicio 2020 en lo que respecta a las cuentas de orden presupuestales para la autorización de ampliaciones o reducciones en el presupuesto aprobado de ingresos y egresos se realizará lo condunsente a la aprobación de las mismas.

**Reporte Analítico del Activo (10)** Como ya se había mencionado con anterioridad con base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2020, los porcentajes para la depreciación fueron tomados de la siguiente manera Vehículos 10%, Vehículos de Seguridad Pública 20%, Equipo de Cómputo 20%, Mobiliario y Equipo de Oficina, Edificios 2% y el resto no considerados en los conceptos anteriores 10%; no obstante cabe mencionar que no han existido factores externos que afecte el activo del ente municipal originado por litigios, embargos o cambios de procedimientos en la depreciación.

<p><b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)</b> Para el ejercicio 2020 no se tiene fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.</p>
<p><b>Reporte de la Recaudación (12)</b> De formal inicial se tiene un Presupuesto Aprobado Modificado de \$ 108,184,145.38 (ciento ocho millones ciento ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 38/100), donde se hace notar que 23.90 % de recaudación por alcanzar. Dentro de las partidas más relevantes el concepto de Impuestos en el cual hubo un 39.09% por recaudar en donde los conceptos de Predial y Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles son los que a consideración tuvieron mayor afectación; así mismo los Derechos tiene un 16.75% en donde se considera un 100.00% por el suministro de agua potable, de igual forma por los distintos servicios que proporcionan las diferentes áreas administrativas que conforman al Ayuntamiento, entre ellas por mencionar algunas encontramos Del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mencionando los Productos 4150 donde existe un 33.45 % reflejándose principalmente por la venta o arrendamiento de bienes municipales, por último al hablar de las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas se refleja 22.07% de acuerdo a lo presupuestado durante el mes de diciembre 2020.</p>
<p><b>Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)</b> Para el ejercicio fiscal 2020 se contrato financiamiento a corto plazo por parte del Ayuntamiento de con alguna Institución Privada, la deuda reflejada en lo que respecta al Reporte analítico es el registro de los distintos proveedores los cuales algunos son históricos y por otra parte los del ejercicio 2020 corresponden al registro de su devengado. Dentro de este pasivo de igual manera se encuentra la 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo en la cual una vez realizado convenio alguno con la SHCP se ira realizando lo pertinente en cuanto a las declaraciones mensuales y el pago del Impuesto sobre Renta por sueldos y salarios.</p>
<p><b>Calificaciones Otorgadas (14)</b> El municipio no cuenta con ninguna calificación por parte de alguna calificadora.</p>
<p><b>Proceso de Mejora (15)</b> Para el ejercicio fiscal 2020 se cuenta con la planeación de procesos de mejora por parte de las áreas administrativas del ente municipal, aunado a esto puedo decir que se estan tomando en consideración las medidas necesarias respecto a un proceso de mejora por parte del ente municipal hacia con los contribuyentes en lo que se refiere al cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras el cual deberá de ser eficiente y oportuno; así como de los servicios prestados por parte de las autoridad municipal para con la ciudadanía en lo que respecta a los servicios prestados ya que este es la función principal del municipio.</p>
<p><b>Información por Segmentos (16)</b> Por la magnitud del municipio no es necesaria una segmentación de la información presupuestal del ingreso y egreso, contable, de deuda pública y del activo.</p>
<p><b>Eventos Posteriores al Cierre (17)</b> No existieron momentos posteriores al cierre que afectaran de forma financiera, presupuestal y contable.</p>
<p><b>Partes Relacionadas (18)</b> En el 2020 no existen partes relacionadas</p>
<p><b>Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)</b> La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".</p>

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**

C. ANTONIA ROA BLAS  
TESORERA Y ADMINISTRADORA